

Expediente: **7437/18**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ MEDINA OSCAR ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MEDINA, OSCAR ORLANDO-DEMANDADO*

27202844192 - *VALLE FERTIL S.A., -ACTOR*

27202844192 - *SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 7437/18



H106028180989

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ MEDINA OSCAR ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°7437/18 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente lo manifestado.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir la suma de \$32.821,64 de la cuenta judicial N° 562209540313764 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 069-020656/9, CBU 072006948800002065690 del Banco Santander perteneciente a la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$29.045,70 en concepto de honorarios regulados, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo de la citada letrada que ascienden a la suma de \$2.323,66 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$6.099,60 - por la condición tributaria de la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2 (Responsable Inscripta) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP que correspondieren.- III.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209540313764 el importe de \$5.228,23 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados a la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$2.323,66- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$2.904,57-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la letrada presentante.- GRB 7437/18

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.